



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1246-2022-R-UNICA

Ica, 24 de marzo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 071-2022-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 22 febrero del 2022, presentado por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración, donde solicita la emisión de la Resolución Rectoral de APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN de la OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN ICA - CÓDIGO 2285293;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N°30220;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 106-R-UNICA-2017, de fecha 25 de setiembre 2017, se aprobó el Expediente Técnico denominado: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION ICA" - CODIGO 2285293, teniendo un monto de Ejecución de Obra de S/. 5'777,838.69 (Cinco Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Ocho y 69/100 Nuevos Soles); y Mobiliario y Equipamiento S/. 2'240,643.87 (Dos Millones Doscientos Cuarenta Mil Seiscientos Cuarenta y Tres y 87/100 Nuevos Soles), con costos referidos al mes de agosto del 2017, la misma que está incluida las Leyes Sociales e impuestos que exige las normas, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios;

Que, el Comité especial Adjudico la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2017-UNICA - 1, EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION ICA" - CODIGO 2285293; por un monto total de S/. 8'018,482.56 (Ocho Millones Dieciocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos y 56/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Contrato N° 001-2018-UNICA, de fecha 29 de Enero del 2018, CONSORCIO GUADALUPE-Representante Legal Samuel Aparcana Garcia, de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2017-UNICA - 1, para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION ICA" - CÓDIGO 2285293, por el monto de S/. 8'018,482.56 (Ocho Millones Dieciocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos y 56/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Contrato N° 006-2018-UNICA de fecha 02 de mayo de 2018, el Sr. Jorge Alberto Ramos Hernández Representante Legal del CONSORCIO DESARROLLO SOSTENIBLE, de la Adjudicación Simplificada N° 13-2017-UNICA, se suscribe el Contrato de Supervisión para la ejecución de la obra: OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA - CÓDIGO 2285293; por el monto de S/. 221,451.22 (Doscientos Veintiún Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno y 22/100 Soles);



Que, a través de la Resolución Rectoral N° 2805-R-UNICA-2018, de fecha 03 de diciembre del 2018, se aprobó la REDUCCIÓN DE PRESTACIONES de la OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA - CODIGO 2285293; por el monto ascendente a S/. 182,769.52 (Ciento Ochenta y dos Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 52/100 soles, incluido el IGV; reducción que modifico el monto contractual señalado en la cláusula tercera del contrato N° 01-2018-UNICA; quedando como nuevo monto del contrato la suma ascendente a S/. 7'835,713.04 (Siete Millones Ochocientos Treinta Cinco Mil Setecientos Trece con 04/100 soles), que incluye todos los impuestos de ley. Según se detalla:

Presupuesto por Reduccion de Prestaciones						
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y						
Proyecto:	SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA - CODIGO 2285293"					
Cliente:	UNIVERSIDAD SAN LUIS GONZAGA DE ICA					
Lugar:	ICA - ICA - ICA					
Monto Contra	8,018,482.56					
					Costo al	nov-18
PARTIDA	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL S/	TOTAL S/
01.00						154,889.42
01.01	ANALISIS Y TRATAMIENTO DE CONTAMINANTES ATMOSFERICOS Y SONOROS					
01.01.02	EQUIPOS DE LABORATORIO					154,889.42
01.01.02.01	sonometros	UND	3.00	1,771.19	5,313.56	
01.01.02.02	detectores de gas	UND	4.00	15,148.20	60,592.81	
01.01.02.03	Tren de monitoreo de gases	UND	4.00	10,169.49	40,677.97	
01.01.02.04	Hi-Vol PM 10	UND	2.00	24,152.54	48,305.08	
	COSTO DIRECTO					154,889.42
	GASTOS GENERALES			0.00%		0.00
	UTILIDADES			0.00%		0.00
	SUBTOTAL 1					154,889.42
	FACTOR DE RELACION			1.00000		1.00
	SUB TOTAL 2					154,889.42
	I.G.V.			18%		27,880.10
	TOTAL					S/. 182,769.52

Lo cual determina un nuevo monto de obra según se indica:

Monto del Contrato	S/. 8,018,482.56
Reducción de Prestaciones	S/. 182,769.52
Nuevo Monto del Contrato	S/. 7,835,713.04

Son: Siete Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Trece con 04/100 soles, incluido IGV.

Que, con Resolución Rectoral N° 2919-R-UNICA-2018, de fecha 14 de diciembre del 2018, se aprobó la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 de la OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA - CÓDIGO 2285293; por el plazo adicional de 97 (Noventa y siete) días calendario y teniendo nueva fecha de Término Contractual el 10 de Marzo del 2019; ampliación que modifica el plazo de la ejecución de la prestación señalado en la cláusula quinta del contrato N° 01-2018-UNICA;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2926-R-UNICA-2018, de fecha 17 de diciembre del 2018, se aprobó el ADICIONAL DE OBRA N° 01 de la Obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA - CODIGO 2285293"; por el monto ascendente a S/ 77,758.48 (Setenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 48/100 soles), incluido el IGV. Según se detalla.

PORCENTAJE DE INCIDENCIA DE LA PRESTACION ADICIONAL N° 01

DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRACTUAL VIGENTE S/.	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 S/.	PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01 S/.	PRESUPUESTO INCIDENCIA N° 01 S/.
COSTO DIRECTO	4,257,803.02	57,301.76	0.00	57,301.76
GASTOS GENERALES 8%	340,624.24	4,584.14	0.00	4,584.14
UTILIDAD 7%	298,046.21	4,011.12	0.00	4,011.12
SUB TOTAL	4,896,473.47	65,897.02	0.00	65,897.02
IGV 18%	881,365.22	11,861.46	0.00	11,861.46
PRESUPUESTO REFERENCIAL OBRA	5,777,838.69	77,758.48	0.00	77,758.48
PRESUPUESTO MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	2,057,874.35			
PRESUPUESTO TOTAL VIGENTE	7,835,713.04			
Porcentaje de Incidencia Adicional N° 01			%	0.99%
Porcentaje Deducitivo N° 01			%	0.00%

Lo cual determina un nuevo monto vigente de obra según se indica:

Monto del Contrato	S/.	8,018,482.56
Reducción de Prestaciones	S/.	(-) 182,769.52
<u>Adicional de Obra N° 01</u>	S/.	<u>77,758.48</u>
Nuevo Monto del Contrato	S/.	7,913,471.52

Son: Siete Millones Novecientos Trece Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 52/100 soles, incluido IGV.

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 139-R-UNICA-2019, de fecha 22 de enero del 2019, se declaró como improcedente la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 de la OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA - CÓDIGO 2285293; por el plazo de 35 (treinta y cinco) días calendario, porque no afecta la ruta crítica.

Que, la entidad con fecha 07 de junio del 2019 emite la Resolución Rectoral N° 1198-R-UNICA-2019, en la que ante los considerandos expuestos resuelve; RESOLVER de pleno derecho el Contrato N° 001-2018-UNICA, por incumplimiento en la culminación de la OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION ICA” - CÓDIGO 2285293.

Que, mediante Oficio N° 023-DGAJ-UNICA-2020 de fecha 07 de enero del 2020, el Dr. Adolfo Guillermo Gavilan Ore, Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que se ha llevado a cabo la Conciliación con el CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ICA, con el CONSORCIO GUADALUPE, motivo por el cual se le hace llegar el ACTA DE CONCILIACIÓN N°061-2019/CCA-CCITICA de la OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION ICA” - CODIGO 2285293.

Que, con fecha 27 de diciembre del 2019 se suscribió el Acta de Conciliación N°. 061-2019/CCA-CCITICA, entre la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y el CONSORCIO GUADALUPE. En la cual señala los acuerdos:

- La cláusula primera del Acta de Conciliación No. 061-2019/CCA-CCITICA indica que la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, mediante acto resolutorio y dentro del plazo de no mayor de cinco (05) días hábiles de suscrito el acta, se compromete a declarar nula la Resolución Rectoral N° 1198-RUNICA-2019, la misma que resolvió el contrato N° 001-2018-UNICA.
- La cláusula segunda del Acta de Conciliación No. 061-2019/CCA-CCITICA señala: “...el CONSORCIO GUADALUPE RENUNCIA A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:
 - Cobro de los mayores gastos generales a consecuencia de la ampliación de plazo que se otorgó a la contratista, cuyo derecho de cobro está amparado en el art. 171° del RLCE
 - Cobro de intereses por demora en el pago de valorizaciones de obra, cuyo valor fue determinado en la liquidación que efectuó la entidad.
 - Cobro de compensaciones CTS – Factor “F” – compensación por tiempo de servicios, cuyo valor fue determinado en la liquidación que efectuó la entidad.
 - Cobro de compensaciones CTS – Factor “V” – compensación por periodo vacacional, cuyo valor fue determinado en la liquidación que efectuó la entidad.
 - El Contratista esta de acuerdo en asumir el mayor pago de la empresa supervisora que pretenda cobrar, por los conceptos que desagregado del valor de supervisión que correspondan a la obra, por el mayor servicio incurrido a consecuencia de la demora en la instalación del ascensor.
- La cláusula Tercera del Acta de Conciliación No. 061-2019/CCA-CCITICA, señala “La Universidad teniendo presente que el trabajo de construcción civil, eléctrica y otros fue concluido dentro del plazo contractual vigente, habiendo quedado pendiente de ejecución solo la instalación del ascensor, cuyo valor representaba el 1.86 % del valor del contrato principal y teniendo en consideración el traslado del país de origen, la recepción y tramite de recepción en la aduana de la provincia constitucional del Callao, traslado al lugar de la obra e instalación estuvo a cargo de la empresa proveedora, debiendo considerarse también que el bien inmueble “ascensor” corresponde a una obligación separable e independiente del resto de las obligaciones del contratista de obra y que de haber procedido la resolución del contrato debió considerarse como “Parcial” involucrando solo el ascensor, es de considerar razonable que la aplicación de la penalidad por la demora en la instalación del bien



inmueble “ascensor”, se aplique sobre el valor actualizado (vigente) de este bien, debiendo corresponder como se indica: Calculo de penalidad máxima por demora en instalación del ascensor: $0.10 \times 115,991.12 = S/. 11,599.11$.

- Que, con fecha 30 de diciembre del 2019 la entidad mediante Resolución Rectoral N° 2923-R-UNICA-2019, cumplió con DECLARAR NULA la Resolución Rectoral 1198-R-UNICA-2019, la misma que resolvió el contrato N° 001-2018-UNICA y en el artículo 5° determina que el contratista se compromete a presentar su respectiva liquidación, a partir de los diez(10) días hábiles, previa recepción de obra y notificación de la presente resolución que declara nula la Resolución Rectoral 1198-R-UNICA-2019.

Que, con Resolución Rectoral N° 1496-R-UNICA-2020, de fecha 09 de noviembre del 2020, se aprobó la AMPLIACIÓN DE PLAZO AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN de la OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION ICA - CÓDIGO 2285293., por 97 días calendarios, por lo que el nuevo plazo de Supervisión es de 307 días calendarios;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1496-R-UNICA-2020, de fecha 09 de noviembre del 2020, se aprobó las MAYORES PRESTACIONES DE LA SUPERVISIÓN de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION ICA - CÓDIGO 2285293., por el monto de S/ 24,000.00 (Veinticuatro Mil y 00/100 Soles); por lo que el nuevo monto del Contrato de Supervisión de Obra es de S/ 245,451.22 (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno 22/100 Soles); se detalla:

Descripción	Resolución Rectoral	Total S/
Monto del Contrato de Supervisión de Obra		221,451.22
Mayores Prestaciones de Servicio de la Supervisión	Ampliaciones de plazo de la obra	
Adicional de Supervisión de Obra N° 01 (97 DC) del (04/12/2018 al 10/03/2019)	Resolución Rectoral N° 2919-R-UNICA-2019 N° 01 (97 DC) del (04/12/2018 al 10/03/2019)	24,000.00
Monto de Mayores Prestaciones del Supervisor		24,000.00
NUEVO MONTO DE CONTRATO VIGENTE		245,451.22

Que, con Carta N° 004 -2022-CDS-ICA de fecha 08 de febrero del 2022, remitida por el Supervisor de Obra Sr. Jorge Alberto Ramos Hernández, representante legal del CONSORCIO DESARROLLO SOSTENIBLE, presenta la Liquidación del Servicio de Supervisión de la OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA - CODIGO 2285293, debidamente actualizada con los comprobantes de pago recibidos, en donde concluye que el nuevo monto del contrato de supervisión de Obra es de S/ 245,451.22 (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 22/100 Soles) que incluye todos los impuestos de Ley. Asimismo, está solicitando se efectúe la devolución del importe retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento que mantiene la entidad por el importe de S/ 22,145.13 (Veintidós Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 13/100 Soles de acuerdo a su contrato.

Que, mediante Informe N° 010-ASOB-UEI-UNICA -2022 de fecha 14 de febrero de 2022, el Ing. Arturo Fabian Godoy Pereyra, responsable del Área de Supervisión de Obras informa que ha revisado la liquidación de la empresa supervisora y los pagos efectuados por la entidad, por lo que concluye que no existe un saldo a favor ni en contra del Consultor por la suma de S/ 0.00 soles y determina que es procedente y recomienda tramitar su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante Oficio de visto, toma en consideración el Informe emitido por el Área de Supervisión de Obras, en donde se fundamenta la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra; y solicita que se emita la Resolución Rectoral de aprobación de la Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de la OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA - CÓDIGO 2285293, precisándose como costo del nuevo monto de contrato vigente es de S/ 245,451.22 (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 22/100 Soles) que incluye todos los impuestos de Ley. Asimismo, solicita se efectúe la devolución del importe retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento que mantiene la entidad por el importe de S/ 22,145.13 (Veintidós Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 13/100 Soles) de acuerdo a su Contrato.



Descripción	Resolución Rectoral	Total, S/.
Monto del Contrato de Supervisión de Obra		221,451.22
Ampliación de plazo de la Obra N° 01 (97 DC)	Resolución Rectoral N° 2919-R-UNICA-2019	
Mayores Prestaciones de Servicio de la Supervisión por Ampliación de plazo de Obra N° 01 (97 DC) del (04/12/2018 al 10/03/2019)	Resolución Rectoral N° 1496-R-UNICA-2020	24,000.00
NUEVO MONTO DE CONTRATO VIGENTE S/		245,451.22

Que, mediante Informe N° 249-OAJ-UNICA-2022, de fecha 23 de marzo del 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente la aprobación de la Liquidación del Contrato de Consultoría "Supervisión" N° 006-2018-UNICA, suscrito con la empresa del sr. Jorge Alberto Ramos Hernández, representante legal del CONSORCIO DESARROLLO SOSTENIBLE por la Supervisión de la OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA - CODIGO 2285293;

Por lo tanto, estando los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN de la OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA - CÓDIGO 2285293; donde se concluye que no existe saldo a favor ni en contra para la Empresa Supervisora con S/ 0.00 soles y que el costo total del Servicio de Supervisión de la Obra asciende a S/ 245,451.22 (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 22/100 Soles) que incluye todos los impuestos de Ley. Se detalla:

Descripción	Resolución Rectoral	Total S/
Monto del Contrato de Supervisión de Obra		221,451.22
Ampliación de plazo de la Obra N° 01 (97 DC)	Resolución Rectoral N° 2919-R-UNICA-2019	
Mayores Prestaciones de Servicio de la Supervisión por Ampliación de plazo de Obra N° 01 (97 DC) del (04/12/2018 al 10/03/2019)	Resolución Rectoral N° 1496-R-UNICA-2020	24,000.00
NUEVO MONTO DE CONTRATO VIGENTE	S/	245,451.22

Artículo 2°. - DEVOLVER a la Empresa Supervisora las retenciones efectuadas por Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Artículo 3°. - COMUNICAR la presente Resolución al **CONSORCIO DESARROLLO SOSTENIBLE**, Supervisor de la Obra, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás dependencias correspondientes para su conocimiento y fines;

Regístrese, comuníquese y archívese



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL